



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023
Proceso Ejecutivo N° 2021-0703

Como quiera que el abogado **DIEGO NICKOLAS BARON MENDEZ**, allego escrito mediante el cual manifiesta que actualmente reside en otro país circunstancia que imposibilita continuar representando los intereses del aquí demandado, en consecuencia, solicitó nombrar nuevo abogado de amparo de pobreza y el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de enero de 2023 a las 10:00 a.m.

Teniendo en cuenta lo solicitado, en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso del demandado, esta judicatura dispone relevarlo del cargo y, en consecuencia, procede a designarse como apoderada en *amparo de pobreza* a la abogada **GINA PAOLA AVILA URIBE**, quien puede ser notificada a través del correo electrónico gpau78@hotmail.com. Líbrese la comunicación respectiva.

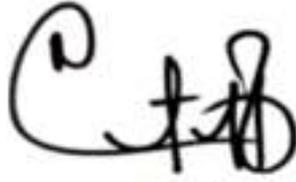
Aceptada la designación por la profesional del derecho ingrésense las diligencias al despacho a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy 30 de enero de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario